



DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

San Bernardo, 02-04-2014

008

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que el establecimiento SOCIEDAD DE INVERSIONES CARMENCITA LTDA. cumple con los requerimientos para la inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios.

RESUELVO

1. Inscribese en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Razón Social | Sociedad de Inversiones Carmencita Ltda. |
| N° y fecha de Resolución Sanitaria | 015936 del 29 de Marzo del 2010 |
| RUT | 78.997.420-9 |
| Dirección, comuna y nombre de región | Avenida Calera de Tango S/N, Parcela 1, Paradero 21, Calera de Tango, Región Metropolitana, Chile |
| Representante legal | Waldo González Manriquez |
| N° de registro LEEPP | 13-41 |

| ACTIVIDAD | ↔ | ESPECIE | ↔ | LINEA |
|-------------------------------|---|----------------|---|---|
| Bodega de Exportación de Miel | ↔ | Apis mellifera | ↔ | Miel y otros productos apícolas de consumo humano |

2. Deróguense las resoluciones N° 800 y 704 emitidas con fecha 05/08/2004 y 10/05/2010 respectivamente, por Aplicación de la Estandarización y Normalización de Actividades y Lineas del Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios de consumo humano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Fabiola Barredo Herrera
FABIOLA BARREDO HERRERA
QUÍMICO
JEFA OFICINA SECTORIAL SAG MAIPO
REGIÓN METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

- Representante legal del establecimiento
- Jefe/a de la División de Protección Pecuaría
- Encargado/a Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo